INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
PROCESO LICITATORIO POR VÍA DE EXCEPCIÓN VE N° 02/2025, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON LA DESCRIPCION BACHEO EN CALLES ASFALTADAS DE LA CIUDAD DE VILLARRICA".

En la Ciudad de Villarrica, Departamento de Guairá, República del Paraguay, a los 26 días del mes de marzo del año dos mil veinticinco siendo las 08:30 a.m. en la Oficina de la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villarrica, sito sobre las calles Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia, a efectos de llevar adelante la Evaluación técnica del **PROCESO LICITATORIO POR VÍA DE EXCEPCIÓN VE N° 02/2025, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON LA DESCRIPCION BACHEO EN CALLES ASFALTADAS DE LA CIUDAD DE VILLARRICA"**, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por las siguientes personas: Arq. Matilde Airaldi con Cédula de Identidad Civil N°1.154.501A, Directora de Obras de la Municipalidad, Arq. Quirino Pisciotta, con Cédula de Identidad Civil 369049, Lic. Laura Medina con Cedula de Identidad Civil N°4.633.518,Tesorera, Inicialmente el comité evaluador deja expresa constancia que:

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres de este procedimiento en fecha 25 de marzo del año dos mil veinticinco, donde se presenta una sola empresa que ha presentado su oferta al llamado convocado por la Municipalidad de Villarrica y siendo ésta **PROCESO LICITATORIO POR VÍA DE EXCEPCIÓN VE N° 02/2025, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON LA DESCRIPCION BACHEO EN CALLES ASFALTADAS DE LA CIUDAD DE VILLARRICA"**. Corresponde se proceda al análisis a profundidad de la oferta y consecuentemente la emisión de un dictamen y/o conclusión de tal manera a cumplir con la misión y facultades conferidas al comité de evaluación.

Cumplidas las aclaraciones pertinentes se procedieron a verificar las ofertas presentadas:

1. 3182269-0. **GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA.** giovannielizaur@gmail.com

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Siguiendo con la Evaluación, analizadas las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos de las especificaciones técnicas y documentaciones legales, atendiendo al al Decreto Reglamentario Nº 2264/24 se obtiene el siguiente resultado:

DOCUMENTOS	GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA
1. Formulario de Oferta y Lista de precios (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
Documentos legales. Oferentes.	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple
Personas Jurídicas.	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	No Aplica
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	No Aplica
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica

Arq. Carmen M. Airaldi
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica
ARQ. CARMEN MATILDE AIRALDI
Miembro Comité Evaluador

Arq. Quirino Pisciotta
Jefe de Inspección de Obra
Municipalidad de Villarrica
ARQ. QUIRINO PISCIOTTA
Miembro comité evaluador

Lic. Laura Medina
Tesorera
LIC. LAURA MEDINA
Miembro comité evaluador

Escaneado con CamScanner

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
PROCESO LICITATORIO POR VÍA DE EXCEPCIÓN VE N° 02/2025, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON LA DESCRIPCION BACHEO EN CALLES ASFALTADAS DE LA CIUDAD DE VILLARRICA".

DOCUMENTOS	GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA
Oferentes en Consorcio.	No aplica

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES EN EL ACTO DE APERTURA
No hubo observaciones.
Se ha constatado que la empresa ha cumplido con toda la documentación de carácter sustancial solicitada.

VISITA AL SITIO DE OBRAS
NO APLICA

METODO DE EVALUACIÓN: Basada únicamente en precio.
SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: Contrato abierto por monto.

VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y DEMÁS CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Atendiendo a las verificaciones realizadas a los documentos sustanciales de la oferta participante, cumple con todos los requisitos "sustanciales" exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

Requisitos de Calificación	
Criterio	**Observación**
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	El Comité de Evaluación verificó en los registros de limitaciones o prohibiciones para personal de la Institución que el propietario de la empresa oferente no se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar, ni en el presupuesto de los incisos del Artículo 21 de la Ley 7021/22. Así también se verificó que el propietario no aparece en la base de datos del SINARH.

Arq. Carmen M. Airaldi
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica

ARQ. CARMEN MATILDE AIRALDI
Miembro Comité Evaluador

Arq. Quirino Pisciotta
Jefe de Inspección de Obra
Municipalidad de Villarrica

ARQ. QUIRINO PISCIOTTA
Miembro comité evaluador

Lic. Laura Medina
Tesorera

LIC. LAURA MEDINA
Miembro comité evaluador

Escaneado con CamScanner

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
PROCESO LICITATORIO POR VÍA DE EXCEPCIÓN VE N° 02/2025, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON LA DESCRIPCION BACHEO EN CALLES ASFALTADAS DE LA CIUDAD DE VILLARRICA".

Requisitos de Calificación	
Criterio	**Observación**
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	

ANÁLISIS DE LA CALIFICACIÓN LEGAL DE LOS OFERENTES

El Comité de evaluación de conformidad a lo indicado en el PBC procedió a realizar el análisis a los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en la normativa vigente.

Se verificaron los datos del oferente participante conforme a la normativa vigente, conforme a la Constancia de ser o no Funcionario/a Público/a emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, según se adjunta al presente Informe de Evaluación. La consulta se realizó en el módulo de "Consulta - Constancia de ser o no Funcionario/a Público/a (SFP)", considerando también las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH, comprobaciones online que se instrumentan mediante los informes generados y anexados a este Dictamen.

Se confirma que el oferente participante no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas para contratar con el Estado, según lo establecido en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, en concordancia del Art. 19 de su Decreto reglamentario.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

De conformidad al Acta de Apertura se indica el precio unitario total ofertado del oferente indicándose así también el precio de la planilla oferta presentada con el siguiente importe ofertado:

N°	Oferente	MONTO TOTAL
1	GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA	Gs. 2.468.500.-

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Se ha verificado que el oferente no ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, por lo que se deja constancia que la falta de presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional no es motivo de rechazo de la oferta.

VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Arq. Carmen M. Airaldi
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica

ARQ. CARMEN MATILDE AIRALDI
Miembro Comité Evaluador

Arq. Quirino Pisciotta
Jefe de Inspección de Obra
Municipalidad de Villarrica

ARQ. QUIRINO PISCIOTTA
Miembro comité evaluador

Lic. Laura Medina
Tesorera

LIC. LAURA MEDINA
Miembro comité evaluador

Escaneado con CamScanner

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
PROCESO LICITATORIO POR VÍA DE EXCEPCIÓN VE N° 02/2025, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON LA DESCRIPCION BACHEO EN CALLES ASFALTADAS DE LA CIUDAD DE VILLARRICA".

Se procede a la verificación de la Planilla de Precios de la oferta recibida y el Cuadro Comparativo de Precios con su relación con el precio referencial; en dicho cuadro comparativo, que forma parte del presente Informe, se dejaron asentados para su análisis los precios unitarios y totales por cada ítem requerido, como así mismo la descripción de los trabajos, sus cantidades y su variación porcentual en cuanto al precio referencial.

Se realizó la verificación de la oferta de la única empresa: **GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA,** para determinar el cumplimiento a fin agilizar el proceso de evaluación de la oferta y el tiempo de evaluación para la comunicación de la adjudicación dentro de los plazos fijados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el presente periodo fiscal.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Pliego de Bases y Condiciones establece: La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de verificar que no existen errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: 1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.
El comité de evaluación ha verificado que la oferta de la empresa participante se encuentra dentro de los rangos de precios, por lo que se considera no solicitar desglose de precios de la oferta.

VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma oferente **GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA, con RUC N°3182269-0,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el PBC, Requisitos de participación y criterios de evaluación, para la evaluación de las condiciones de participación, constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No presenta
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple

CAPACIDAD FINANCIERA

Seguidamente el comité procedió verificar la documentación correspondiente al análisis de la capacidad financiera de la empresa **GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA con RUC N°3182269-0,** constatándose el siguiente análisis y resultado:

CAPACIDAD FINANCIERA	
Criterio	GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA

Arq. Carmen M. Airaldi
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica
ARQ. CARMEN MATILDE AIRALDI
Miembro Comité Evaluador

Arq. Quirino Pisciotta
Jefe de Inspección de Obra
Municipalidad de Villarrica
ARQ. QUIRINO PISCIOTTA
Miembro comité evaluador

Lic. Laura Medina
Tesorera
LIC. LAURA MEDINA
Miembro comité evaluador

Escaneado con CamScanner

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
PROCESO LICITATORIO POR VÍA DE EXCEPCIÓN VE N° 02/2025, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON LA DESCRIPCION BACHEO EN CALLES ASFALTADAS DE LA CIUDAD DE VILLARRICA".

CAPACIDAD FINANCIERA	
Criterio	**GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA**
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices **1) Indices** **Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL** Deberán presentar copia del Balance General y Estado de Resultados cerrado y presentado ante la respectiva autoridad tributaria: **Deberán cumplir con el siguiente parámetro:** **Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente Debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años:2021-2022-2023 **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados Años:2021-2022-2023.	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Cumple
Formulario Situación Financiera	Cumple

DOCUMENTOS	GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
Copia de Balance general y cuadro de resultados de los tres últimos años 2021, 2022 y 2023.	CUMPLE

Oferente: GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA, CON RUC 3182269-0
Para contribuyentes de IRE GENERAL

CAPACIDAD FINANCIERA					
Coeficiente de Liquidez	**2023**	**2022**	**2021**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	3.868.695.166	2.121.351.061	841.351.061	43,36	14,45
Pasivo Corriente	176.698.830	109.698.690	396.256.362		
Ratio de Liquidez	21,89	19,34	2,12		
Coeficiente de solvencia	**2023**	**2022**	**2021**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	834.183.229	734.866.656	1.121.424.328	0,8815	0,29
Activo Total	5.492.110.958	3.142.177.593	2.262.177.593		
Ratio de Endeudamiento	0,15	0,23	0,50		

ACTIVO LIQUIDO 2023		IMPORTE
ACTIVO CORRIENTE		3.868.695.166
LINEA DE CREDITO		250.000.000
PASIVO CORRIENTE		176.698.830
TOTAL ACTIVO LIQUIDO 2023		3.941.996.336
MONTO OFERTADO		500.000.000

Arq. Carmen M. Airaldi
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica

ARQ. CARMEN MATILDE AIRALDI
Miembro Comité Evaluador

Arq. Quirino Pisciotta
Jefe de Inspección de Obra
Municipalidad de Villarrica

ARQ. QUIRINO PISCIOTTA
Miembro comité evaluador

Lic. Laura Medina
Tesorera

LIC. LAURA MEDINA
Miembro comité evaluador

Escaneado con CamScanner

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
PROCESO LICITATORIO POR VÍA DE EXCEPCIÓN VE N° 02/2025, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON LA DESCRIPCION BACHEO EN CALLES ASFALTADAS DE LA CIUDAD DE VILLARRICA".

Compromisos contractuales vigentes	Valor de la obra pendiente de ejecución		
------	-	-	
TOTAL COMPROMISOS CONTRACTUALES		-	
TOTAL ACTIVOLIQUIDO - COMPROMISOS CONTRACTUALES		3.941.996.336	
20% s/ Monto ofertado		100.000.000	CUMPLE - El activo liquido cubre el 20% de la oferta

EXPERIENCIA REQUERIDA	
Criterio	**GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA**
Experiencia General en Construcción	
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a [50 %] El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE
Formulario Experiencia general en construcción	CUMPLE
Formulario Facturación anual media en construcción	CUMPLE
Experiencia Especifica En Obras	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021, 2022 y 2023 en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O REGULARIZACIÓN DE ASFALTO Y/O BACHEO	CUMPLE
Formulario Experiencia específica en construcción	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LOS PRESENTES CRITERIOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA EN OBRAS

Documentos	GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA
Constancia de RUC emitida por la DNIT (ex SET) cuya actividad comercial o industrial esté vinculada con el tipo de bienes y/o servicio a contratar.	CUMPLE

Arq. Carmen M. Airaldi
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica
ARQ. CARMEN MATILDE AIRALDI
Miembro Comité Evaluador

Arq. Quirino Pisciotta
Jefe de Inspección de Obra
Municipalidad de Villarrica
ARQ. QUIRINO PISCIOTTA
Miembro comité evaluador

Lic. Laura Medina
Tesorera
LIC. LAURA MEDINA
Miembro comité evaluador

Escaneado con CamScanner

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
PROCESO LICITATORIO POR VÍA DE EXCEPCIÓN VE N°. 02/2025, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON LA DESCRIPCION BACHEO EN CALLES ASFALTADAS DE LA CIUDAD DE VILLARRICA".

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Criterio	**GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción en obras, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	CUMPLE

Documento	**GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA**
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Registro profesional vigente del arquitecto o ingeniero civil y patente profesional vigente	CUMPLE
Formulario N°6. Lista de personal propuesto para la obra	CUMPLE

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Criterios	**GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 (Un) Camión volquete 1 (Un) Equipo de compactación. 1 (Un) Compresor de aire con martillete 1 (Un) Compresor de aire con soplete. La empresa deberá contar en propiedad o alquiler.	Cumple

Documento	**GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA**
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	CUMPLE
Formulario de Compromisos contractuales vigentes	CUMPLE

Arq. Carmen M. Airaldi
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica

ARQ. CARMEN MATILDE AIRALDI
Miembro Comité Evaluador

Arq. Quirino Pisciotta
Jefe de Inspección de Obra
Municipalidad de Villarrica

ARQ. QUIRINO PISCIOTTA
Miembro comité evaluador

Lic. Laura Medina
Tesorera

LIC. LAURA MEDINA
Miembro comité evaluador

Escaneado con CamScanner

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
PROCESO LICITATORIO POR VÍA DE EXCEPCIÓN VE N° 02/2025, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON LA DESCRIPCION BACHEO EN CALLES ASFALTADAS DE LA CIUDAD DE VILLARRICA".

CONCLUSIÓN:

En atención a lo establecido en el Artículo 54° de la Ley 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas" y a los preceptos precedentemente enunciados con que forman parte del análisis de la evidencia documental presentada por el Comité de Evaluación, determina que la Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, por lo cual el Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del **PROCESO LICITATORIO POR VÍA DE EXCEPCIÓN VE N° 02/2025, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON LA DESCRIPCION BACHEO EN CALLES ASFALTADAS DE LA CIUDAD DE VILLARRICA"**, al oferente **GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA con RUC N°3182269-0**, representada por el señor **GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA**, con Cédula de Identidad Civil **3.182.269**, **con el precio total unitario de Adjudicación**: Guaraníes dos millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos. IVA incluido (Gs. **2.468.500.-** IVA incluido), **Monto mínimo de la Adjudicación**: Guaraníes doscientos cincuenta millones. IVA incluido (Gs. **250.000.000.-** IVA incluido) y un **monto máximo de Adjudicación**: de Guaraníes quinientos millones. IVA incluido (Gs. 500.000.000- IVA incluido). Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.-

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como el cuadro comparativo de la oferta presentada y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente informe.

Con lo actuado se da por finalizado el cometido del Comité de Evaluación, resolviéndose elevar el presente informe al Intendente Municipal para sus efectos pertinentes, el cual previa lectura y ratificación de su contenido es suscripto por los miembros en prueba de conformidad.-

Arq. Carmen M. Airaldi
Directora de Obras y Planificación Urbana

ARQ. CARMEN MATILDE AIRALDI
Miembro Comité Evaluador

ARQ. QUIRINO PISCIOTTA
Miembro comité evaluador
Arq. Quirino Pisciotta
Jefe de Inspección de Obra
Municipalidad de Villarrica

LIC. LAURA MEDINA
Miembro comité evaluador
Lic. Laura Medina
Tesorera

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
RUC N° 80022949-5
Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 / correo electrónico: uocvillarrica@gmail.com

ANEXO B-02-08

Cuadro Comparativo de Ofertas

PROCESO LICITATORIO POR VÍA DE EXCEPCIÓN VE Nº 02/2025, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON LA DESCRIPCION BACHEO EN CALLES ASFALTADAS DE LA CIUDAD DE VILLARRICA.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	Precio Referencial	GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA		
				CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	BACHEO SUPERFICIAL	m2	170.280	1,00	170.000	170.000
2	BACHEO PROFUNDO	m2	329.562	1,00	378.500	378.500
3	LIMPIEZA DE OBRAS	GL	1.928.514	1,00	1.920.000	1.920.000
			TOTAL			2.468.500

Arq. Carmen Airaldi
Miembro del Comité
Arq. Carmen M. Airaldi
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica

Arq. Quirino Pisciotta
Miembro del Comité
Arq. Quirino Pisciotta
Jefe de Inspección de Obra
Municipalidad de Villarrica

Lic. Laura Medina
Miembro del Comité
Lic. Laura Medina
Tesorera

Escaneado con CamScanner